



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General



ACTA

de la sesión Extraordinaria y urgente
celebrada por la **Junta de Gobierno Local**
el día **15 de mayo de 2026**

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>



Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



Secretaría General



El 15 de mayo de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

-
1. Justificación de la urgencia de la reunión. 
 2. La propuesta para conceder el contrato de servicio de producción del Festival llamado “7 Sillas Fest Mérida”.

El 15 de mayo de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:



1. Justificación de la urgencia de la reunión.

Falta muy poco para celebrar el festival “7 Sillas Fest Mérida”.
Por eso es necesario conceder cuanto antes el contrato de servicio de producción del festival, para que se pueda preparar, organizar y realizar en las mejores condiciones y continuar así de forma correcta con el desarrollo de los eventos culturales del año.

Por eso se realiza esta reunión urgente, para cumplir todos los plazos legales establecidos para la contratación, que se hará por negociado sin publicidad, es decir, se invitará a una empresa concreta para que presente una oferta.

 [Volver al índice](#)

2. La propuesta para conceder el contrato de servicio de producción del Festival llamado “7 Sillas Fest Mérida”.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por el Concejal de Cultura, para contratar el servicio de producción del festival “7 Sillas Fest Mérida”.

También se presenta a la Junta de Gobierno el documento que explica la necesidad del contrato y el documento con las condiciones técnicas que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se nombró a una persona responsable del contrato, que se realizará por negociado sin publicidad, es decir, se invitará de forma directa a una empresa para que presente oferta.
En este caso, se invitó a presentar oferta a la empresa DYSOUNDPRO.

Una vez revisada toda la documentación, el 8 de mayo de 2026 se selecciona a la empresa por cumplir con las condiciones exigidas.

Por eso, se propone a esta empresa como la adjudicataria del contrato.
Se aprueba el contrato por 26 mil euros más 5 mil 460 euros de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar el contrato a DYSOUNDPRO.
El contrato se realizará desde el 14 hasta el 18 de mayo de 2026, y no hay posibilidad de ampliación.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa ganadora de esta decisión.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Encargar al responsable del contrato, el seguimiento y control del cumplimiento.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones la realización de los trámites necesarios.
- Informar también a la Delegación de Hacienda, Cultura y a la sección de Gestión Tributaria.

Y como no había más temas que tratar, el Alcalde Don Antonio Rodríguez Osuna, dio por terminada la reunión a las 13 y 39 minutos de la mañana.

 [Volver al índice](#)